



GESTION 2024-2028

# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

## San Gregorio de Nigua



### CONCEJO DE REGIDORES

#### RESOLUCIÓN No. 10/2024

#### RESOLUCIÓN DE APERTURA AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2028

**Considerando:** Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetos al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

*RN*

**Considerando:** Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, a cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran.

*mdtce*

**Considerando:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los alcaldes y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”. Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

**Considerando:** Que la planificación institucional y territorial contribuye a la eficaz, eficiencia y transparencia de la gestión municipal.

**Considerando:** Que analistas del Vice ministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, impartieron una jornada de sensibilización y estructuración del Consejo de Desarrollo.



Fundado el 16 de agosto del 2002  
RNC: 430015075 / Tel: 809-518-5333  
ayuntamientonigua@gmail.com  
Calle Duarte No. 5, San Gregorio de Nigua,  
San Cristóbal, República Dominicana



**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

**Vista:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación No.1

**Vista:** Comunicación del Alcalde y Cronograma del proceso de diseño del PMD.

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,  
EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SAN GREGORIO DE NIGUA**

**Resuelve:**

**Primero:** Aprobar como efecto aprueba, el inicio al proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el cual constituye un instrumento de planificación estratégica de la gestión municipal.

**Segundo:** Garantizar y promover la participación de los diversos sectores sociales, comunitarios del territorio, en el diseño del Plan de Desarrollo Municipal San Gregorio de Nigua, por medio de la implementación de una metodología participativa. Asimismo, garantizar que la sistematización y resultados del proceso de elaboración del PMD, cumpla con los criterios y rigurosidad técnica y conceptual necesaria.

**Tercero:** Se ordena se notifique la presente resolución al el Alcalde municipal a los fines correspondientes.

Dado en el Municipio San Gregorio de Nigua a los veintiún (21) días de Agosto del año 2024.

  
**Aristófanes Aristides Rosario Escano**  
Pte. Del Concejo de Regidores



  
**Lic. Roberly J. Valenzuela**  
Sec. Del Concejo de Regidores

